# Resolución de Gerencia Municipal

## N° 210 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, **10** de octubre de 2024.

**VISTO:**

Informe N° 661-2024-MDAACD/GIDT-RCLM-G(e), de fecha 04 de octubre del 2024, expedido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, sobre designación de inspector de la actividad: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque de la localidad de Santa Elena, Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, con Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, la Ley N° 31153 y el Decreto Supremo N° 009-2023-TR, que crea el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0174-2024-MTPE/3/24.1 que aprueba la Directiva N° 009-2024-MTPE/3/24.1 denominada Directiva que regula el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", en el marco de la Ley N° 32103 – Grupo N° 01; O la que se encuentre vigente, de corresponder;

Que, conforme al Convenio de Ejecución de la actividad de Intervención Inmediata N° 05-0032-AII-79, de fecha 20 de setiembre del 2024, tiene por objeto: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque de la localidad de Santa Elena, Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho", con código de actividad del Programa Llamkasun Perú 0500002044, para generar 40 empleos temporales;

Que, Informe N° 661-2024-MDAACD/GIDT-RCLM-G(e), de fecha 04 de octubre del 2024, expedido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, quien solicita la designación de Inspector del proyecto denominado: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque de la localidad de

# Resolución de Gerencia Municipal

## N° 210 - 2024 - MDAACD/GM

Santa Elena, Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho",

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** desde el 10 de octubre del 2024 al **ING. ROBERTO CARLOS LEIVA MAGALLANES** como **INSPECTOR** de la actividad denominado: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico del parque de la localidad de Santa Elena, Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho",

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo al servidor y a las demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY
Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (05)
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GIDT (01)
- Interesado (01)
- Archivo (01)